



## Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
18 de noviembre de 2002

Original: español

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 1º de noviembre de 2002, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Wenaweser. . . . . (Liechtenstein)

### Sumario

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(*continuación*)

Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y Programa de Acción de Viena (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-67252 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/C.3/57/L.25)

*Proyecto de resolución A/C.3/57/L.25: Los derechos del niño*

1. **La Sra. Sereno** (Uruguay), en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución y anuncia que se han sumado a los patrocinadores los siguientes países: Andorra, Australia, Austria, Bangladesh, Bhután, el Camerún, Cabo Verde, China, el Congo, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Kirguistán, Lituania, Mónaco, Namibia, Nigeria, Polonia, la República Checa, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Ucrania y Viet Nam. La oradora explica que se trata de una resolución general y que, entre algunos elementos nuevos, recoge los temas contenidos en el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en mayo pasado. Además, aclara que, como las consultas sobre el proyecto de resolución todavía no han terminado, se prevé que se presentará un texto revisado con el resultado final de las negociaciones.

2. **El Presidente** anuncia que Armenia, Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso, el Camerún, Eslovenia, Indonesia, Kazajistán, Liberia, Liechtenstein, Malawi, Malí, Mongolia, Namibia, Nigeria y Suiza se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos** (continuación)

**a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (continuación) (A/C.3/57/L.30)

*Proyecto de resolución A/C.3/57/L.30: Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*

3. **El Sr. Stagno** (Costa Rica) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los cuales se han unido Antigua y Barbuda, Mongolia y Timor-Leste, e indica que, al aprobar el proyecto de resolución, la Tercera Comisión aprobará oficialmente un Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura que establece un mecanismo activo de verificación

de los centros de detención. Ese mecanismo estará compuesto de un nuevo Subcomité para la Prevención de la Tortura y de mecanismos nacionales de prevención que harán visitas periódicas a los centros de detención de los Estados partes en el Protocolo. El Protocolo pertenece a una nueva generación de instrumentos de derechos humanos que buscan la cooperación con los Estados en vez del enfrentamiento.

4. El orador nota que algunas delegaciones han deplorado que ni la Comisión de Derechos Humanos ni el Consejo Económico y Social hayan aprobado el Protocolo Facultativo por consenso. Costa Rica también habría preferido llegar a un consenso, pero está convencida de que el texto presentado, obtenido tras largas y exhaustivas deliberaciones, es el mejor acuerdo posible. Una mayoría absoluta creciente se declara partidaria del proyecto cada vez que se somete a votación. Por consiguiente, es hora de escuchar a la mayoría de la comunidad internacional, que desea establecer un mecanismo eficaz de prevención de la tortura.

5. **El Presidente** anuncia que Liberia se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. **El Sr. Tomoshige** (Japón) lamenta que aún no se hayan hecho consultas oficiosas de participación abierta sobre el proyecto de resolución, pese a que algunas delegaciones así lo pidieron a los países patrocinadores. Teniendo en cuenta que todos los Estados Miembros están creando un nuevo instrumento de derechos humanos, es necesario examinar de forma transparente y abierta todas las cuestiones pertinentes. El Japón reitera a los patrocinadores su petición de que se hagan consultas oficiosas y, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, pide al Secretario General, por conducto del Presidente de la Tercera Comisión, que haga una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas. Esta es la práctica cuando se elabora un nuevo instrumento de derechos humanos, como sucedió cuando la Tercera Comisión aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

7. **El Sr. Gaffney** (Estados Unidos de América) apoya la petición del Japón de que se presenten las consecuencias financieras del protocolo facultativo, pues su delegación estima que serían considerables.

8. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) llama la atención de la Comisión sobre la omisión de las

palabras “a la Asamblea General” en el cuarto párrafo de la versión española del preámbulo del proyecto de resolución.

9. **El Presidente** invita a la Comisión a reanudar su debate general sobre el tema 109 a) del programa y advierte que por lo menos una delegación hablará también sobre el tema 109 d) del programa.

10. **La Sra. Ouedraogo** (Burkina Faso), hablando sobre el tema 109 a) del programa, dice que su país apoya la ratificación universal de los instrumentos de derechos humanos, de conformidad con lo previsto en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Burkina Faso es parte en los seis instrumentos principales de derechos humanos y examina la posibilidad de ratificar los protocolos de varios de esos instrumentos. Pese a las difíciles circunstancias socioeconómicas que atraviesa, el Gobierno de Burkina Faso hace todo lo posible por cumplir los compromisos contraídos respecto de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y por informar al respecto a los órganos competentes. Burkina Faso ha presentado recientemente su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño.

11. Burkina Faso acoge con agrado la celebración de la primera reunión entre comités sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados en relación con la presentación de informes y hace suyas sus conclusiones y recomendaciones. Ese tipo de reunión favorece el fortalecimiento, la armonización y el perfeccionamiento de los métodos de trabajo de esos órganos, que podrían sacar enseñanzas valiosas del funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño.

12. La delegación de Burkina Faso apoya el proyecto de resolución sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y subraya que las modalidades de financiación no deben dificultar la aplicación del mecanismo previsto en el Protocolo.

13. **El Sr. Kumar Panja** (India) dice que la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena fue un hito importante en la esfera de los derechos humanos y expresa el consenso más amplio posible sobre los derechos humanos a que ha llegado la comunidad internacional desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 2003 se celebrará el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de Viena. En los años transcurridos se han logrado progresos considerables en esta materia. En la

India hay mayor reconocimiento y conciencia de los derechos humanos como resultado de la participación popular en los procesos democráticos y de una mayor autonomía de todos los sectores de la sociedad. En la Declaración de Viena se reconoce que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos se refuerzan mutuamente. Sin embargo, el debate internacional sobre los derechos humanos sigue estando viciado por percepciones de selectividad, doble rasero y politización de los derechos humanos con fines interesados y mezquinos. La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales son tareas comunes de toda la comunidad internacional. Al acercarse el examen decenal de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, hay que trabajar más para alcanzar sus objetivos y fomentar la confianza en la labor de cooperación internacional.

14. El orador agradece al Secretario General los informes presentados sobre el tema 109 a) del programa, pero observa que no todos estuvieron disponibles oportunamente e insta a que se distribuyan con tiempo para que las delegaciones puedan reflexionar y hacer observaciones sobre ellos. En cuanto a las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, es necesario que se adopten de manera coordinada. La India espera que, con arreglo a la tradición de las Naciones Unidas de seguir un método consensual con respecto a cuestiones importantes, los Estados Miembros lleguen a un acuerdo sobre cómo mejorar el funcionamiento de dichos órganos.

15. En el debate actual sobre los derechos humanos, marcado por los horrores del terrorismo, sería insensato olvidar el derecho humano básico, el derecho a la vida. De poco valen los demás derechos si los Estados no protegen ese derecho fundamental de sus ciudadanos.

16. **El Sr. Choi** (Australia), hablando también en nombre del Canadá, Chile, Noruega y Nueva Zelandia, dice que la supervisión que ejercen los órganos creados en virtud de los seis principales instrumentos de derechos humanos respecto del cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes es uno de los fundamentos del sistema de promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, los muchos problemas que menoscaban la capacidad de este sistema aumentarán a medida que se avance hacia la ratificación universal. De ahí la importancia del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas (A/57/387), en que destaca la complejidad creciente de

los mecanismos de derechos humanos y la carga que supone para los Estados Miembros y la Secretaría la obligación de presentar informes, y pide que se introduzcan mejoras en el proceso. Los Estados partes, los órganos creados en virtud de tratados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros componentes del sistema pueden hacer mucho por mejorarlo. Los mismos comités están tratando de perfeccionar sus métodos de trabajo y varios órganos de tratados han empezado a celebrar reuniones abiertas con los Estados partes. Sería conveniente que todos los comités celebraran reuniones de este tipo una vez al año, además de la reunión anual que ya tienen con los presidentes de órganos de tratados. En 2002 se han hecho notables progresos en la coordinación. Por ejemplo, en junio se celebró, con el apoyo de la Secretaría, la primera reunión entre comités de los órganos de tratados, durante la cual se examinaron las ventajas de adoptar un enfoque más coordinado y coherente de los reglamentos, los métodos de trabajo, el calendario de informes y diálogos, las prácticas aplicables a los Estados que no hayan presentado informes, las observaciones generales y las conclusiones. Estos cambios simplificarían el sistema y permitirían aprovechar al máximo los recursos disponibles. Por tanto el orador acoge con beneplácito la decisión de organizar una segunda reunión de este tipo en 2004. También encomia el reciente aumento de la interacción entre los órganos creados de tratados y los relatores especiales, e insta a continuarla de manera periódica. Además deben alentarse los esfuerzos de la Secretaría de mejorar la coordinación entre los órganos de tratados, los Estados y el Departamento de Información Pública.

17. Los Estados partes también pueden ayudar a mejorar el funcionamiento del sistema. En junio de 2002 el Gobierno de Australia organizó en Ginebra el segundo seminario sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados, titulado "Hacia la mejor práctica", al cual asistieron representantes de 25 países de varias regiones y miembros de los órganos pertinentes y de las secretarías de los comités. El proceso de presentación de informes es uno de los elementos a cuya mejora pueden contribuir directamente los Estados. La mala calidad de los informes, los informes atrasados y la falta de informes son un problema crónico. Conveniría preparar informes más breves y precisos, presentarlos con puntualidad y mantener actualizados los documentos básicos. Como parte de la labor general de racionalización de este proceso, Australia y Nueva

Zelandia financian un estudio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos cuyo objetivo es determinar elementos de las mejores prácticas de presentación de informes, para orientación de los comités, los Estados y la Secretaría. A menudo los pequeños Estados en desarrollo tienen dificultades para cumplir sus obligaciones a este respecto por falta de recursos. Por esta razón, los órganos de tratados han subrayado la importancia de prestarles asistencia técnica. Nueva Zelandia, junto con la División para el Adelanto de la Mujer, organizó en 2001 un seminario destinado a los países insulares del Pacífico para aumentar su capacidad de presentar informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y para fomentar la ratificación de la Convención, y el Gobierno del Canadá patrocina un programa internacional de pasantías mediante el cual estudiantes universitarios canadienses ayudan a los países a redactar informes sobre diversos instrumentos de derechos humanos.

18. La defensa de los derechos humanos es una función esencial de las Naciones Unidas y en particular de los órganos de tratados. El orador apoya el aumento de la financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y pide al Alto Comisionado vele que por que su Oficina reconozca el papel fundamental que desempeñan dichos órganos asegurando que reciban los recursos que necesitan para funcionar con eficacia. Todas las partes interesadas, es decir, los Estados, las Naciones Unidas, especialmente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y los mismos órganos de tratados, deben contribuir a que el sistema funcione bien. Australia, el Canadá, Chile, Noruega y Nueva Zelandia están dedicados a la tarea de aumentar la capacidad de esos órganos de cumplir su mandato y la capacidad de los Estados partes de cumplir sus obligaciones.

#### **Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)**

##### **d) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y Programa de Acción de Viena (continuación)**

19. **El Sr. Percaya** (Indonesia) dice que la Presidenta de Indonesia, Megawati Soekarnoputri, considera prioritaria la defensa de los derechos humanos en la transición del país a la democracia, con particular atención a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. Tomando como base esta

Declaración, Indonesia aprobó su primer Plan Nacional de Acción sobre los Derechos Humanos para el período 1998-2003 y está redactando un segundo plan quinquenal para el período 2003-2008. En el primer Plan se fijaban plazos para alcanzar objetivos concretos en cuatro ámbitos: la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la educación en derechos humanos, la ejecución en esferas prioritarias relacionadas con esos derechos y la aplicación de los instrumentos internacionales a nivel nacional. Durante la ejecución del Plan, Indonesia inició los preparativos para pasar a ser parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y ahora está adaptando su legislación a dichos instrumentos o sancionando nuevas leyes en caso necesario. Además, el Gobierno se apresta a ratificar otros instrumentos, como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en la Conferencia de Viena se consideraron especialmente necesarios para promover la causa de los derechos humanos en todo el mundo. El Plan Nacional de Acción incluyó la entrada en vigor de leyes nacionales como la Ley de derechos humanos 39/1999, en virtud de la cual la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene competencia para citar a testigos y aportar pruebas materiales sobre presuntos abusos, incluso en el caso de funcionarios del Estado. Se han creado asimismo tribunales de derechos humanos, de conformidad con la Ley 26/2000, para oír causas relacionadas con los derechos humanos y castigar a los culpables.

20. Los últimos cinco años han sido decisivos en la historia de Indonesia, cuya sociedad ha experimentado una profunda transformación en su tránsito a la democracia y una grave crisis económica. En tan breve período y pese a las circunstancias adversas, el Estado ha progresado mucho en el establecimiento de instituciones que en otros países tardaron decenios e incluso siglos en desarrollarse. Sin embargo corresponde a cada país determinar sus prioridades en materia de derechos humanos de acuerdo con sus intereses, su cultura, sus costumbres y sus recursos. Las democracias incipientes necesitan el apoyo moral, técnico y financiero de las democracias establecidas, pero la cara de la democracia debe dibujarse a imagen de la nación.

21. En la Declaración de Viena se insta a todos los países a que, con el apoyo de la cooperación internacional, pongan en práctica, en el grado máximo que les permitan sus recursos, medidas para alcanzar los

objetivos establecidos en el Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial. Indonesia, como la mayoría de los países en desarrollo, tiene pocos recursos y carece de personal calificado en materia de derechos humanos, particularmente para la redacción de leyes, la investigación de abusos y el enjuiciamiento de los presuntos culpables. La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad nacional y mejorar sus instituciones a fin de alcanzar los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

*Se levanta la sesión a las 15.55 horas.*